

DECRETO DE ALCALDIA N° 1947
ZAPALLAR, 08/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°204 de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Director de Tesorero Municipal.

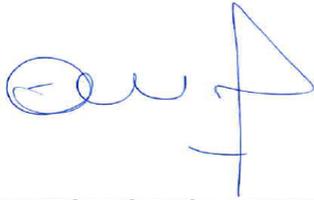
DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **INVERSIONES TOP LTDA.**, Rut. N°77.510.970-K, por la cantidad de \$4.120.985 (cuatro millones ciento veinte mil novecientos ochenta y cinco pesos), por exceso en el pago, ya que certificado de rebaja de inversión al capital propio, fue recibido posterior al pago.

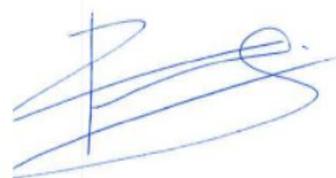
2° TRANSFERASE a nombre de **INVERSIONES TOP LTDA.**, Rut. N°77.510.970-K, cuenta corriente N°180-01397-01 de Banco de Chile, por la cantidad de \$4.120.985 (cuatro millones ciento veinte mil novecientos ochenta y cinco pesos).

3° IMPUTESE el gasto al Ítems correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

